

¿QUIERE HACIENDA ADELANTAR LA PRESENTACIÓN DEL IRPF A MARZO?

En los últimos días habíamos tenido noticia, por la participación en distintos foros, de la intención de Hacienda de adelantar la campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta en próximos ejercicios. Tales informaciones han sido confirmadas con la publicación de la Orden HFP/1106/2017 en el BOE del pasado sábado.

Con el objetivo de anticipar la presentación del IRPF, con la publicación de la citada Orden, Hacienda ha anticipado el plazo de presentación de determinados Modelos:

	ACTUALMENTE	DECLARACIONES A PRESENTAR A PARTIR DE 2018
Modelo 171 "Declaración informativa anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento"	Marzo	1 a 31 de Enero
Modelo 184 "Declaración informativa anual de Entidades en régimen de atribución de rentas"	Febrero	1 a 31 de Enero
Modelo 345 de declaración anual que deben presentar las entidades gestoras de fondos de pensiones, los promotores de planes de pensiones, las entidades acogidas a sistemas alternativos de cobertura de prestaciones análogas a las de los planes de pensiones y las mutualidades de previsión social	De 1 de Enero a 20 de Febrero	1 a 31 de Enero

Mención especial al Modelo 347

Durante los últimos meses una cuestión ha preocupado especialmente a los profesionales de lo tributario: el adelanto a Enero de la presentación del Modelo 347.

Como si del final de una serie se tratara, la Administración guardó con celo el secreto hasta el último momento, haciendo que muchos profesionales aventuraran una cuesta de Enero 2018 aún más empinada de lo habitual. En las Jornadas Tributarias que organizamos a finales de octubre uno de los ponentes perteneciente a la Administración Tributaria no nos pudo confirmar si ese adelanto iba a producirse ya con respecto al Modelo 347 del ejercicio 2017.

No obstante dicho secretismo, en los últimos días se fueron filtrando noticias en la prensa en las que se informaba que Hacienda postergaba ese adelanto hasta 2019.

Dichas informaciones han sido confirmadas con la publicación en el BOE el pasado sábado día 18 de la Orden HFP/1106/2017, en virtud de la cual el Modelo 347 se presentará en Enero a partir de 2019, esto es, se aplicará dicho adelanto con el Modelo 347 del ejercicio 2018.

Por tanto, la presentación del Modelo 347 quedaría de la siguiente manera:

- Modelo 347 Ejercicio 2017: Febrero

- Modelo 347 Ejercicio 2018 y siguientes: Enero

Si bien la Administración Tributaria justifica el adelanto en la presentación de estos Modelos en posibilitar una anticipación del inicio de la campaña del IRPF, y por tanto, de las devoluciones, en nuestra opinión no hay que perder de vista la intención del legislador de acercar el momento de cumplimiento de las obligaciones de información al momento de devengo de las operaciones sobre las que se informa, tal y como ha ocurrido con la implantación, y más que probable generalización, del llamado "Suministro Inmediato de Información". Tendencia regulatoria esta que prevemos que no solo se va a mantener en los próximos años, sino que cada vez va a tener más presencia en todos los ámbitos tributarios.

